

Servicio Municipal de Transportes Urbanos convoca subasta pública con sujeción a las siguientes bases:

a) El objeto de la presente subasta es contratar la inserción de anuncios publicitarios en los autobuses de numeración impar del Servicio. El tipo de licitación es de 3.000 pesetas por vehículo y mes, no admitiéndose ofertas a la baja.

b) El contrato que se establece tendrá vigencia de cinco años, contados desde el día 1 de agosto del presente año, si bien la fecha de entrada en vigor puede demorarse, en el supuesto de que la notificación de la adjudicación se produjera antes del día 1 de julio próximo.

c) Los pliegos de condiciones y expediente respectivo se encuentran de manifiesto en el Negociado de Secretaría de este Servicio, calle Diego de Riaño, número 2, donde podrán ser examinados hasta el mismo día y hora de celebración del acto de subasta.

d) La fianza provisional, indispensable para tomar parte en la subasta, asciende a 355.000 pesetas. La garantía definitiva, a constituir por el adjudicatario dentro de los diez días siguientes al de la notificación de la adjudicación, asciende a 710.000 pesetas.

e) Las plicas, debidamente reintegradas, habrán de presentarse en el citado Negociado de Secretaría en el plazo de veinte días, a contar del siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», en sobre cerrado y lacrado, en cuya parte externa figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en la subasta convocada para contratar la publicidad en los autobuses de numeración impar del Servicio». Se acompañará documento que acredite la constitución de la fianza provisional y declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y en los pliegos de condiciones.

f) La subasta se celebrará al siguiente día hábil de expirar el plazo de veinte días a que se refiere el apartado anterior, en los locales de dirección de este Servicio, calle Diego de Riaño, número 2.

g) Los licitadores utilizarán en sus ofertas el siguiente modelo de proposición:

«El que suscribe, vecino de, con domicilio en calle o plaza de, número, contrata con el Servicio Municipal de Transportes Urbanos de Sevilla, la publicidad en los autobuses de numeración impar del mismo, conformándose con los precios y condiciones que consten en el expediente respectivo, y haciendo un alza de (tanto por ciento con letras) sobre el tipo de licitación de 3.000 pesetas por vehículo y mes.

(Fecha y firma del interesado o representante con poder bastante.)»

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales

Sevilla, 24 de febrero de 1970.—El Director Gerente, Plácido Alvarez Fidalgo. 1.192-A.

Resolución del Servicio Municipal de Transportes Urbanos de Sevilla por la que se anuncia subasta para contratar la inserción de anuncios publicitarios en los autobuses de numeración par de este Servicio.

Cumplidos los requisitos exigidos en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales,

Este Servicio Municipal de Transportes Urbanos convoca subasta pública con sujeción a las siguientes bases:

a) El objeto de la presente subasta es contratar la inserción de anuncios publicitarios en los autobuses de numeración par del Servicio. El tipo de licitación es de 3.000 pesetas por vehículo y mes, no admitiéndose ofertas a la baja.

b) El contrato que se establece tendrá vigencia de cinco años, contados desde el día 1 de agosto del presente año, si bien la fecha de entrada en vigor puede demorarse, en el supuesto de que la notificación de la adjudicación se produjera antes del día 1 de julio próximo.

c) Los pliegos de condiciones y expediente respectivo se encuentran de manifiesto en el Negociado de Secretaría de este Servicio, calle Diego de Riaño, número 2, donde podrán ser examinados

hasta el mismo día y hora de celebración del acto de subasta.

d) La fianza provisional, indispensable para tomar parte en la subasta, asciende a 355.000 pesetas. La garantía definitiva, a constituir por el adjudicatario dentro de los diez días siguientes al de la notificación de la adjudicación, asciende a 710.000 pesetas.

e) Las plicas, debidamente reintegradas, habrán de presentarse en el citado Negociado de Secretaría, en el plazo de veinte días, a contar del siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», en sobre cerrado y lacrado, en cuya parte externa figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en la subasta convocada para contratar la publicidad en los autobuses de numeración par del Servicio». Se acompañará documento que acredite la constitución de la fianza provisional y declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y en los pliegos de condiciones.

f) La subasta se celebrará al siguiente día hábil de expirar el plazo de veinte días a que se refiere el apartado anterior, en los locales de la dirección de este Servicio, calle Diego de Riaño, número 2.

g) Los licitadores utilizarán en sus ofertas el siguiente modelo de proposición:

El que suscribe,, vecino de, con domicilio en calle o plaza de, número, contrata con el Servicio Municipal de Transportes Urbanos de Sevilla la publicidad en los autobuses de numeración par del mismo, conformándose con los precios y condiciones que constan en el expediente respectivo, y haciendo un alza de (tanto por ciento con letras), sobre el tipo de licitación de 3.000 pesetas por vehículo y mes.

(Fecha y firma del interesado o representante con poder bastante.)

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Sevilla, 26 de febrero de 1970.—El Director gerente, Plácido Alvarez Fidalgo.—1.234-A.

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Asuntos contencioso-económicos

Se informa a los damnificados en el incidente ocurrido en la estación de Chambery (Francia), en el año 1945, relacionados a continuación, que aún no han retirado los importes reconocidos en concepto de indemnización, que podrán hacerlo dirigiéndose al Ministerio de Asuntos Exteriores, Asuntos Contencioso-Económicos, plaza de la Provincia, número 1, Madrid-12, teléfono 266 88 34, hasta el día 16 de mayo próximo incluido, advirtiéndoles que las indemnizaciones no reclamadas dentro de este plazo quedarán definitivamente caducadas.

Alfonso Josefa, Beltrán.
Alvarez Rodríguez, Pedro.

Alvarez Santín, Manuel.
Andrés Hernando, Marcelino.
Ansóñ Bares, Angel.
Aparicio Domínguez, Mariano.
Areal Campos, Benito.
Arroyo Zaldivar, Patricio.
Avilés Barrinuevo, Cristóbal.
Baibas Rebolledo, José.
Barragán Concepción, Saturnino.
Barrera Villachica, Antonio.
Bertrán Benito, Salvador.
Blanco Velázquez, Manuel.
Bondía Piera, José.
Borrello Pellicano, Bruno.
Bouvier Osuna, Manuel.
Brasol y Bringas, María del Carmen.
Brey Campos, Ramón.
Brígida Sánchez, Paulino.
Bungat de Vilavedra, María.
Cabeza Ruiz, Angel.
Cadenas Hidalgo, Vicente.
Camacho Campos, Anastasio.
Candamil Rey, José.

Caparrós Pérez, Marcos.
Carmona Sánchez, José.
Casadesús Carmona, Ramón.
Casal Casuso, Lorenzo.
Casanova Rojo, Julio.
Casanovas Cudonet, Francisco.
Casquero Ruiz-Conejo, Berta.
Ciordia Sáez, Amado.
Cobo Fernández, Herederos de Eusebio.
Contreras Cano, Antonio.
Cordero Jociles, Luis.
Costales González, Antonio.
Crespo Domeque, Valero.
Díaz Arcos, Herederos de Antonio.
Díaz Jiménez, Herederos de Lucio.
Diz Fernández, José.
Domínguez Fernández, Manuel.
Escalante Aguirrezábal, Carlos.
Escalante Fernández, Alfredo.
Esteban Esteban, Juan.
Estévez Rocha, Manuel.
Fernández Miñarro, Juan.
Franco Tamarit, Marcelino.

Fuchs Cugat, Jorge.
 Gallardo Aguilar, Cándido.
 Ganga Huerta, Carmen.
 García Rueda, Jesús.
 García Sánchez, Manuel.
 Genovés Camacho, Rafael.
 Gómez Corada, Florencio.
 Gómez Delgado, José.
 Gómez Guinart, Joaquín.
 Gómez Pérez, José.
 González Fernández, Faustino.
 González Martínez, Antonio.
 Gordillo Calatrava, Juan.
 Grao Vergara, Juan.
 Gutiérrez Peña, Eugenio.
 Hadje Abdulla, Mohamed.
 Hafs de Genovés, Matilde.
 Heber González, Juan.
 Hernández Guzmán, Francisco.
 Hidalgo Vélez, Benito.
 Higuero Palero, Ricardo.
 Huertas González, Francisco.
 Iglesias Expósito, Antonio.
 Iglesias Rivas, José.
 Infantes Díaz, José.
 Jesús Chamorro, Eduardo de.
 Jiménez Villar, Manuel.
 Juan Castillo, José.
 Kraemer Schimel, Herederos de Eugenio.
 Lafuente Martín, Sixto.
 Landibar Labart, Luis.
 Leandro Borrero, Juan.
 Libro Ramírez, Vicente.
 Linares Mallebrera, José.
 Liñana Poyato, Francisco.
 López Carrasco, José.
 López González, Tomás.
 Lozano Gil, Manuel.
 Luque, Pascual.
 Luque Costés, José.
 Madrid García, Miguel.
 Martí Vall, Jaime.
 Martín Guerra, Marcelino.
 Martín Pérez, Blas.
 Marrón, Marcelino.
 Mas Schmidt, Miguel.
 Melo Fernández, Antonio.
 Méndez González, Víctor.
 Mendoza García, David.
 Menéndez Gómez, Marcelino.
 Milla Torcal, Cecilio.
 Monerri García, Manuel.
 Montoro Medina, Salvador.
 Moreno Domenech, José.
 Muñíos Novas, Angel.
 Muñoz Alcover, José.
 Murria García, José.
 Navarro Luque, Salvador.
 Niego Bohor, Roberto.
 Nieto Quintana, Miguel.
 Noa Gay, Manuel.
 Noguero Leal, Esmeraldo.
 Ortega Hernández, Angel y esposa Lorenza Gil.
 Osuna Cueto, Moisés.
 Outeda Outeda, Emilio.
 Pacífico Sánchez, José.
 Palacios Gozalvo, Francisco.
 Palma Hidalgo, Antonio.
 Pascual Barrenada, Damián.
 Perales Cuevas, Eulogio.
 Pereda Echevarría, Vicente.
 Pérez Gil, Santiago.
 Pérez González, Herederos de Andrés.
 Pérez González, Manuel.
 Pérez López, Manuel.
 Pérez Lozano, José.
 Pérez Tormos, José María.
 Portela Ovalle, Pedro.
 Redondo Guillén, Rafael.
 Reichert de Moreno, Josefina.
 Ríos Campos, Sergio.
 Rodríguez García, Honorio.
 Rodríguez Durán, Blas.
 Rodríguez Gamboa, Ramiro.
 Rodríguez González, Antonio.
 Rodríguez González, Sebastián.
 Rodríguez Torres, Juan.
 Rodrero Navarro, Eloy.
 Romero Páez, Ramón.
 Rosales Fernández, Manuel.
 Ruiz de la Hermosa, Herederos de Manuel.

Ruiz de Pascual, Santos.
 Sánchez Rigo, Alfonso.
 Sayol Martín, Vicente.
 Sayol Sánchez, Vicente.
 Segura Rabazo, Diego.
 Serrét Zuend, Juan.
 Simón Wagner, Carlos.
 Soca Colomer, Rosendo.
 Souto Alvite, Faustino.
 Suárez Tur, Emilio.
 Tato Lago, Maximino.
 Teitgat Wagener, Luisa.
 Tejada Jiménez, Juan.
 Teruel Hernández, José.
 Valero Cid, Antonio.
 Villanueva Salvador, Francisco.
 Zabala Galparsoro, Luciano.
 Zapater de Castro, Faustino.
 Zarzosa Velázquez, Urbano.

Madrid, 13 de febrero de 1970.—1.112-E.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

ARACENA

Don Fernando Martín González, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Aracena y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se da cumplimiento a Orden de la excelentísima Audiencia Territorial de Sevilla, referente a devolución de fianza constituida por el Procurador don Rafael Durán Nogales, y en la que, por providencia de esta fecha he acordado, entre otros extremos, se haga saber por medio del presente que el Procurador de los Tribunales, adscrito a este Juzgado, don Rafael Durán Nogales, mayor de edad, casado, vecino de Aracena, domiciliado en plaza Marqués de Aracena, número 14, ha cesado voluntariamente en el ejercicio de su profesión, habiendo solicitado la devolución de la fianza que tiene constituida, para que dentro del plazo de seis meses se puedan formular contra el mismo las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Dado en Aracena a trece de febrero de mil novecientos setenta.—El Juez, Fernando Martín González.—El Secretario.—1.640-C.

Tribunales Provinciales Tutelares de Menores

PONTEVEDRA

Don José María Sánchez Escalante, Secretario accidental del Tribunal Provincial Tutelar de Menores de Pontevedra.

Por medio de la presente y de orden de su señoría se cita y emplaza a la vecina que fué de Mera-Covelo, en esta provincia, actualmente en paradero desconocido, doña María Odilia Fernández Aldir, mayor de edad, soltera, hija de Francisco y María Rosa, para que comparezca ante este Tribunal para ser notificada del acuerdo recaído en el expediente número 7.525 y número 450 de 1965, seguido a la menor L. F. A., en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, apercibiéndola de que si no compareciese, se la tendrá por notificada y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Pontevedra, 27 de febrero de 1970.—757.

MINISTERIO DE MARINA

Juzgados Marítimos Permanentes

BALEARES

Don Manuel Rubio Requena, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Baleares.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 17 de febrero de 1970, por los buques pesqueros «Joven María», folio 239, lista tercera, de Palma de Mallorca, y «Gaviota», folio 930, lista tercera, de Ibiza, al también pesquero «Agustín y María», folio 1.214, lista tercera, de Almería.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Mallorca, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que se funden sus derechos.

Dado en Palma de Mallorca a 24 de febrero de 1970.—1.276-E.

CADIZ

Don Emilio Jiménez Villarejo, Teniente Coronel Auditor de la Armada y Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques del Departamento Marítimo de Cádiz.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruyen expedientes con motivo de las asistencias marítimas prestadas entre los buques pesqueros siguientes:

Por el «Cañitas», de la tercera lista de Ayamonte, folio 923, al «Caracolas», de la tercera lista de Isla Cristina, folio 1.679.
 Por el «Marivi», de la tercera lista de Vigo, folio 8.655, al «Nuestra Señora de las Angustias», de la tercera lista de Ayamonte, folio 1.016.

Por el «Lolita Gómez», de la tercera lista de Huelva, folio 1.078, al «Canigo», de la tercera lista de Vigo, folio 8.490.

Por el «Lira», de la tercera lista de Vigo, folio 7.371, al «Berdin Gabea», de la tercera lista de San Sebastián, folio 773.

Por el «Rafaelito», de la tercera lista de Ayamonte, folio 1.015, al «María Angustias Infantes», de la tercera lista de Ayamonte, folio 1.151.

Por el «Puerto de Corrubedo», de la tercera lista de Huelva, folio 1.134, al «Bocanegra», de la tercera lista de Huelva, folio 1.132.

Por el «Monte Aitana», de la tercera lista de Alicante, folio 1.386, al «Océano», de la tercera lista de SE-1, folio 372.

Por el «Rinconillo», de la tercera lista de Santander, folio 2.264, al «Brea López», de la tercera lista de Huelva, folio 1.106.

Por el «Saturarán», de la tercera lista de Gijón, folio 1.710, al «García Lahiguera», de la tercera lista de Huelva, folio número 1.130.

Por el «Hermanos Quintero», de la tercera lista de Huelva, folio 1.129, al «Vélez Salguero», de la tercera lista de Huelva, folio 1.155.

Por el «Lira», de la tercera lista de Vigo, folio 7.373, al «Costa Blanca», de la tercera lista de Huelva, folio 907.

Por el «María de Regla», de la tercera lista de Sanlúcar de Barrameda, folio 586,

al «María Salomé», de la tercera lista de Huelva, folio 986.

Por el «Francisco Molina», de la tercera lista de Ceuta, folio 1.704, al «Hermanos González», de la tercera lista de Alicante, folio 1.754.

Por el «Hermanos González», de la tercera lista de Alicante, folio 1.754, al «Juan y Matilde», de la tercera lista de Alicante, folio 1.619.

Lo que se hace público para efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Cádiz, en el plazo de treinta días naturales, contados a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cádiz a veintisiete de febrero de mil novecientos setenta.—El Juez Marítimo Permanente, Emilio Jiménez Villarejo.—1.295-E.

*

Don Emilio Jiménez Villarejo, Teniente Coronel Auditor de la Armada y Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques del Departamento Marítimo de Cádiz.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruyen expedientes con motivo de las asistencias marítimas prestadas entre los buques pesqueros siguientes:

Por el «Santa María del Puerto», de la tercera lista de Alicante, folio 1.301, al «Barrameda», de la tercera lista de Sevilla, folio 561.

Por el «José Vicente», de la tercera lista de Cádiz, folio 781, al «Jaime Manuel», de la tercera lista del Puerto de Santa María, folio 586.

Por el «Magdalena Isabel», de la tercera lista de Altea, folio 681, al «Palomas», de la tercera lista de Huelva, folio 1.012.

Por el «Nueva Melchora», de la tercera lista de Alicante, folio 1.865, al «Hermanos Ventura», de la tercera lista del Puerto de Santa María, folio 589.

Por el «Artzu», de la tercera lista de San Sebastián, folio 835, al «Puerto del Freijo», de la tercera lista de Noya, folio 2.253.

Por el «San Eulogio», de la tercera lista de Málaga, folio 2.618, al «Colomina», de la tercera lista de Alicante, folio 1.849.

Por el «Rinconcillo», de la tercera lista de Cádiz, folio 995, al «Elvira Fernández», de la tercera lista de Santander, folio número 2.343.

Por el «Hermanos López», de la tercera lista de Algeciras, folio 1.664, al «Francisco Salvatierra Ortiz», de la tercera lista de Tarifa, folio 423.

Por el «Las Sinas», de la tercera lista de Huelva, folio 1.032, al «Lealtad», de la tercera lista de Huelva, folio 947.

Por el «Virgen de la Guía», de la tercera lista de Bilbao, folio 2.059, al «Puerto del Freijo», de la tercera lista de Noya, folio 2.253.

Por el «Mar del Plata», de la tercera lista de Villajoyosa, folio 1.354, al «María Martí», de la tercera lista de Cádiz, folio 703.

Por el «Aguilica», de la tercera lista de Vigo, folio 140, al «Elvira Fernández», de la tercera lista de Santander, folio número 2.343.

Por el «Andrés y Agustín», de la tercera lista de Villajoyosa, del folio 1.279, al «Martín Ferrer», de la tercera lista del Puerto de Santa María, folio 561.

Por el «Ana María Montaner», de la tercera lista de Huelva, folio 1.093, al «Puerto del Freijo», de la tercera lista de Noya, folio 2.253.

Lo que se hace público para efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Cádiz, en el plazo de treinta días naturales, contados a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cádiz a veintisiete de febrero de mil novecientos setenta.—El Juez Marítimo Permanente, Emilio Jiménez Villarejo.—1.296-E.

*

Don Emilio Jiménez Villarejo, Teniente Coronel Auditor de la Armada y Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques del Departamento Marítimo de Cádiz.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruyen expedientes con motivo de las asistencias marítimas prestadas entre los buques pesqueros siguientes:

Por el «Barrameda», de la tercera lista de S. E.-1 folio 561, al «Santísima Trinidad», de la tercera lista de S. E.-2, folio 35.

Por el «Manoita Rodríguez» y el «Chiquibea», ambos de la tercera lista de S. E.-1 y folios 466 y 624, al «Santísima Trinidad», de la tercera lista de S. E.-2, folio 35.

Por el remolcador «Cape 2.º», de la cuarta lista de Sevilla, folio 1.221, al «Río Guadalquivir», de la tercera lista de Alicante, folio 1.774.

Por el «Bonmar», de la tercera lista de Ceuta, folio 1.493, al «Hermanos Llorca», de la tercera lista de Alicante, folio 1.050.

Por el «Ramón y Paquita», de la tercera lista de Algeciras, folio 1.557, al «Carmencita Montoya», de la tercera lista de Almería, folio 1.642.

Por el «Jesús del Gran Poder», de la tercera lista de Barbate de Franco, folio 625, al «Antonio Oliva», de la tercera lista de Algeciras, folio 1.621.

Por el «Díaz Ferrer», de la tercera lista de Málaga, folio 2.684, al «Hermanos Roselló», de la tercera lista de Cádiz, folio número 489.

Por el remolcador «Sertosa Cinco», de la cuarta lista de Ceuta, folio 252, y por el pesquero «Rosa García», de la tercera lista de Ceuta, folio 1.554, al M/p. «Danubio Azul», de la tercera lista de Málaga, folio 2.719.

Por el «Cabo Toix», de la tercera lista de Villajoyosa, folio 1.387, al «Delfín Azul», de la tercera lista de Algeciras, folio número 1.662.

Por el «Virgen de la Villa», de la tercera lista de Alicante, folio 1.821, al «Salvador de Hoyos», de la tercera lista de Alicante, folio 1.791.

Por el «Yurre», de la tercera lista de Santa Pola, folio 637, al «María de los Angeles González», de la tercera lista de Santander, folio 2.378.

Por el «Paquita Ferrer», de la tercera lista de Denia, folio 473, al «Isidro Díaz», de la segunda lista de Cádiz, folio 645.

Lo que se hace público para efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Cádiz, en el plazo de treinta días naturales, contados a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cádiz a veintisiete de febrero de mil novecientos setenta.—El Juez, Emilio Jiménez Villarejo.—1.297-E.

MALAGA

Don Carlos Sanjuán de la Rocha, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques del Juzgado número 3.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 20 de febrero de 1970 por el buque «Pepito Martí», de la matrícula de Málaga, folio 2.379, al «Santísima Faza», de la matrícula de Alicante, folio 1.298.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Málaga, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Málaga, 27 de febrero de 1970. 1.331-E.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Tesoro y Presupuestos

Resultado del tercer sorteo de amortización de las «Cédulas para Inversiones», tipo «B», al 4,50 por 100, de la emisión de 15 de marzo de 1961

El día 14 del corriente mes de febrero ha tenido lugar en esta Dirección General el tercer sorteo de amortización de las «Cédulas para Inversiones», tipo «B», al 4,50 por 100, de la emisión de 15 de marzo de 1961, correspondiente al vencimiento anual de 15 de marzo de 1970, según el cuadro de amortización anexo a la Orden ministerial de 15 de enero de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de febrero), que dió el resultado siguiente:

Serie	Número de las bolas	Número de las Cédulas amortizadas
A	2	15.001 al 30.000
B	2	15.001 al 30.000
C	1	1 al 3.000

Las referidas Cédulas, que serán reembolsadas a partir del día 15 de marzo próximo, se presentarán, de conformidad con lo dispuesto en la citada Orden ministerial, en Madrid, en esta Dirección General, y en las restantes provincias en las Delegaciones de Hacienda, relacionadas en las correspondientes facturas, que serán facilitadas por dichas Dependencias, y deberán llevar unido el cupón número 19 de vencimiento 15 de septiembre de 1970.

Madrid 16 de febrero de 1970.—El Director general, José Vilarasau Salat.

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con los números 427.687 de entrada y 229.215 de registro, correspondiente al 17 de julio de 1958, valores del Estado pesetas 50.000, propiedad de don José Pascual Pérez, garantía ejecución obras terminación primera parte trozo primero de C. C. 344, de Jerez a Málaga, por Ronda, sección El Bosque a Mojeja, por Grazalema, Cádiz (18833/5969).

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurrido dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 3 de febrero de 1970.—El Administrador.—549-D.

*

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con los números 424.538 de entrada y 226.585 de registro, correspondiente al 14 de marzo de 1968, Valores Estado, pesetas 10.000, propiedad don Antonio Fernández de Dios-Ayuda, garantía ejercer cargo Gestor Administrativo (894/1970).

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 25 de febrero de 1970.—El Administrador.—1.266-E.

*

Extraviados los resguardos expedidos por esta Caja General con los números 159.560 y 180.265 de entrada y 349.999 y 385.185 de registro, correspondiente a 3 de febrero y 7 de diciembre de 1968, en metálico, sin interés, de 1.721 y 19.500 pesetas, propiedad de don Martín Moniche Rodríguez y «Ullastres, S. A.», el primero para gastos de demarcación expediente 3.196 mineral bentonita en el término municipal de Yuncos, y el segundo para garantía contrato lectura contadores de agua (473 y 474/1970)

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento

Madrid, 27 de febrero de 1970.—El Administrador.—1.329-E.

Administraciones de Aduanas

ALCAÑICES (ZAMORA)

Por la Administración Principal de Aduanas de Alcañices (Zamora) se instruye expediente por falta reglamentaria número 28/1969, por aprehensión de un automóvil marca «Peugeot», matrícula 25 KB-91, propiedad de Narciso Meleiro, residente en 23 G-Rue Villeziere-91 St Jean-de-Beauregard (Francia). A fin de dar cumplimiento a normas contenidas en el artículo 80, apartado 3 de la Ley Reguladora de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958, y circulares de la Dirección General de Aduanas número 590 en relación con la 503 VI, se concede un plazo de dos meses, a partir de la publicación del presente anuncio, para que el propietario del vehículo o persona que legalmente le represente, pueda alegar ante esta Administración lo que estime conveniente en defensa de su derecho.

Alcañices, 17 de febrero de 1970.—El Administrador.—1.127-E.

BARCELONA

Por el presente se notifica a don José Salazar Díaz, cuyo domicilio actual se desconoce y que fue usuario del automóvil marca «Simca», matrícula 951 AL-33 que esta Aduana ha dictado acuerdo en el parte de faltas reglamentario número 227/1969, instruido como consecuencia de la no reexportación del citado vehículo, en el sentido de imponerle una multa de 1.500 pesetas, que deberá hacer efectivas en la Caja de esta Aduana dentro del plazo de los quince días siguientes al de esta publicación, significándole que transcurrido dicho plazo se liquidará el 10 por 100 de demora, y transcurridos quince días más se acordará la dación del automóvil y su venta en pública subasta. En el supuesto de que el producto que se obtenga en la venta no alcance a cubrir la totalidad de la multa se procederá al cobro de la diferencia por vía de apremio.

Contra este acuerdo podrá interponer reclamación económico-administrativa ante la Junta Arbitral de esta Aduana dentro del plazo de los quince días hábiles siguientes al de la publicación de la presente.

Barcelona, 20 de febrero de 1970.—El Administrador.—1.133-E.

Por el presente se notifica a don W. de Wildt, cuyo domicilio actual se desconoce y que fué usuario del automóvil marca «Simca Aronde», matrícula DK-5307, que esta Aduana ha dictado acuerdo en el parte de faltas reglamentarias número 295/1969, instruido como consecuencia de la no reexportación del citado vehículo, en el sentido de imponerle una multa de 3.000 pesetas, que deberá hacer efectivas en la Caja de esta Aduana dentro del plazo de los quince días siguientes al de esta publicación, significándole que transcurrido dicho plazo se liquidará el 10 por 100 de demora, y transcurridos quince días más se acordará la dación del automóvil y su venta en pública subasta. En el supuesto de que el producto que se obtenga en la venta no alcance a cubrir la totalidad de la multa se procederá al cobro de la diferencia por vía de apremio.

Contra este acuerdo que se notifica, podrá interponer reclamación económico-administrativa ante la Junta Arbitral de esta Aduana dentro del plazo de los quince días hábiles siguientes al de la publicación de la presente.

Barcelona, 20 de febrero de 1970.—El Administrador.—1.134-E.

Por el presente se notifica a Enrique González Estela, cuyo domicilio y demás circunstancias se desconocen, que esta Aduana le instruye el parte de faltas reglamentarias número 48 de 1970 en orden a la no reexportación de un automóvil de su propiedad marca «Opel» matrícula 167 Z 3049, y que en el plazo de los diez días siguientes al de esta publicación podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en defensa de su derecho y que de no hacerlo se dictará acuerdo según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 27 de febrero de 1970.—El Administrador.—1.291-E.

*

Por el presente se notifica a Rodrigo Vélez Calleja, cuyas demás circunstancias se desconocen, que en esta Aduana se le instruye el parte de faltas reglamentarias número 28 de 1970, como consecuencia de la no reexportación de un automóvil de su propiedad, marca «Volks-

wagen», matrícula 86 V 29, y que en el plazo de los diez días siguientes a esta publicación podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en defensa de su derecho, significándole que de no hacerlo se dictará acuerdo según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 27 de febrero de 1970.—El Administrador.—1.292-E.

*

Por el presente se notifica a Ricardo Santin González, propietario del automóvil «Ford Taunus», matrícula GUM Y 762, que esta Administración le instruye el parte de faltas reglamentarias número 67 de 1970, como consecuencia de la no reexportación del indicado vehículo y que en el plazo de los diez días siguientes a esta publicación podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en defensa de su derecho, significándole que de no hacerlo se dictará acuerdo según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 27 de febrero de 1970.—El Administrador.—1.293-E.

LA CORUNA

Por la falta reglamentaria cometida por don José Antonio Castro Alpraz, en ignorado paradero, al ausentarse al extranjero sin haber solicitado el preclamo del automóvil de su propiedad marca «Vauxhall», matrícula inglesa RWV-556, que quedó en la carretera del Puerto, de esta capital, esta Administración acuerda imponerle una multa de mil pesetas, señalada en el apartado primero del caso cuarto del artículo 341 bis de las Ordenanzas de Aduanas.

Dicha multa debe ser ingresada en la Caja de esta Aduana en plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», transcurrido el cual sin haberse hecho efectiva dicha multa, se aplicará el recargo del 10 por 100 por demora en el pago, concediéndose otros tres días para el ingreso de ambas cantidades.

De no hacerlo así se procederá a la incautación del coche, como dación para el pago de la multa, para su venta en pública subasta.

En caso de no estar conforme con la multa impuesta, puede formularse la reclamación económico-administrativa en plazo de quince días, contados en la forma ya expresada, ante la Junta Arbitral de La Coruña y Lugo, en esta Aduana.

La Coruña, 27 de febrero de 1970.—El Administrador. José Varela Fernández.—1.298-E.

TARRAGONA

Se notifica a don Horst Bernet, domiciliado en 6311 Nieder-Gemünden-Hohlstrabe 20 (Alemania), propietario del automóvil marca «Volkswagen», matrícula alemana ALS-L-77, objeto del expediente de faltas reglamentarias número 11/1968 de esta Aduana, que ha sido sancionado por esta Administración con multa de 12.000 pesetas, por infracción a lo dispuesto en la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles, que deberán ingresarse en la Caja de esta Aduana en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta notificación, y estando luego obligado a reexportar el mencionado vehículo dentro de los treinta días siguientes al del pago de la referida multa.

Contra dicho acuerdo puede interponerse reclamación en el mismo plazo de quince días ante la Junta Arbitral de esta Aduana.

Tarragona, 24 de febrero de 1970.—El Administrador.—1.271-E.

Delegaciones Provinciales

CACERES

Por acuerdo de la Dirección General del Patrimonio del Estado de 7 de octubre de 1969, y haciendo uso de las facultades que le confiere el artículo noveno de la Ley de 15 de abril de 1964 y el número 16 del Reglamento de 5 de noviembre del mismo año, se inicia expediente de investigación a fin de conocer la verdadera situación dominical de una participación proindivisa de 552 fanegas 41 cuartillos de las 900 con que cuenta la «Dehesa Marimarcos de Arriba», sita en el término municipal de Cáceres, que linda: al Saliente y Norte, con dehesa «Corral Blanquillo»; por el Poniente, con la de «Marimarcos de Abajo», y por Mediodía, con la de «Torrejón».

El resto de la finca pertenece, según adjudicación de la excelentísima Audiencia Territorial de esta capital, a doña María Josefa Narváez y Macías.

Por el presente, y en cumplimiento del artículo 20 del Reglamento antes citado, se hace público para conocimiento general de cuantas personas pudieran estar interesadas en el mismo, a fin de que manifiesten por escrito las alegaciones que crean pertinentes ante la Delegación de Hacienda de Cáceres en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al que deba terminarse la publicación de los anuncios prevenidos en el artículo 20.

Cáceres, 26 de febrero de 1970.—El Delegado de Hacienda.—1.294-E.

CASTELLON DE LA PLANA

Sección del Patrimonio del Estado

Actualmente, y por esta Delegación de Hacienda, se procede a la acción investigadora del Estado de conformidad con lo preceptuado en la vigente Ley del Patrimonio del Estado de 15 de abril de 1964, y Reglamento para su aplicación de 5 de noviembre del mismo año, y cuya actuación ha sido acordada por la Dirección General del Patrimonio del Estado, con fecha 26 de junio de 1968, refiriéndose la misma a una finca cuya descripción es la siguiente:

«Finca rústica sita en el término municipal de Almenara, partida serradal, polígono 8, parcela 186, del vigente Catastro Parcelario de dicho término municipal. Cultivo, frutales. Superficie, 0,0930 hectáreas. Líndes: Norte, José Pastor Ferrer; Sur, Catalina Gázquez Torrente; Este, Luisa Adsuara Rondón; y Oeste, Ricardo Fuster Navarro.»

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de que en el plazo de un mes, prevenido por el artículo 22 del citado Reglamento, puedan las personas afectadas por este expediente de investigación alegar por escrito ante esta Delegación de Hacienda cuanto estimen conveniente a su derecho, acompañando todos los documentos en que funden sus alegaciones.

Castellón, 19 de febrero de 1970.—El Jefe de la Sección del Patrimonio del Estado, Vicente Felis Orts.—Visto bueno: el Delegado de Hacienda, Emilio García Sardinero.—1.138-E.

VALENCIA

Para general conocimiento de los señores contribuyentes por el concepto de cuota proporcional de la contribución rústica y pecuaria, y en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 45 del texto refundido de la Contribución Rústica y Pecuaria, de 23 de julio de 1966, fué publicado en el «Boletín Oficial del Ministerio de Hacienda» de fechas 11 de noviembre y 2 de diciembre último la relación de los distintos módulos e índices correctores aprobados hasta la fecha por dicho con-

cepto por las Juntas Mixtas de contribuyentes y funcionarios de esta provincia o, en su defecto, por el Jurado Territorial Tributario.

Valencia, 21 de febrero de 1970.—El Presidente de las Juntas, Subdelegado de Hacienda.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda.—1.338-E.

Juzgado de Delitos Monetarios

Por el presente edicto se hace saber: Que por el Tribunal Económico-Administrativo Central-Contrabando se dictó fallo el día 16 de enero de 1970, en el recurso de apelación número 54, de 1963, promovido contra la sentencia dictada por este Juzgado Especial en el procedimiento números 72 y 82, acumulados, del año 1967, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, constituido en pleno en materia de delitos monetarios, fallando sobre el fondo de los recursos de apelación promovidos por don Vicente Maldonado Ruiz, don Vicente Fisas Comella, don José María Casadejust Codina y la Caja de Crédito Popular de Cataluña, contra sentencia dictada con fecha 29 de abril de 1968 por el Juzgado Especial de Delitos Monetarios, en sus expedientes números 78 y 82, de 1967, acuerda: Desestimar los recursos interpuestos y, en consecuencia, confirmar la sentencia recurrida.

Así por este nuestro fallo, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

Concuerda fielmente con el original a que me remito, y para que sirva de notificación a José María Perelló Pena, mayor de edad, Director de la Sociedad Banca Andorrana; a Francisco Pou Jarniscle Regí, mayor de edad, Director de Mundial Expres, Sociedad Anónima andorrana; a Antonio Picart González, mayor de edad, Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad Banca Andorrana, y a Pedro Capdevila Castillo, mayor de edad, Subdirector de la Sociedad de Banca Andorrana; todos ellos con residencia habitual en el Principado de Andorra, declarados rebeldes en el procedimiento números 78 y 82 del año 1967, cuyas demás circunstancias de filiación se desconocen, expido el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», en esta capital, sede del Juzgado a 25 de febrero de 1970.—El Secretario.—Visto bueno, el Juez de Delitos Monetarios.—733.

Tribunales de Contrabando

GERONA

Desconociéndose el actual paradero de don Karl Heinz Moll, con último domicilio conocido en Ofenburg (Alemania), se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las diez y quince horas del día 10 de marzo de 1970, se reunirá la Junta de Valorización establecida por el artículo séptimo de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente número 6/1970, en el que figura como presunto inculpado.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí, o por persona que le represente legalmente en dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-

Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Gerona, 23 de febrero de 1970.—El Secretario del Tribunal.—1.239-E.

TARRAGONA

Por desconocerse el paradero de Pedro García Zurriaga, que tenía su domicilio en Valencia, carretera de Barcelona, número 27, puerta 13 (Casas de Bárcena), se le hace saber por la presente que, por acuerdo de la presidencia de este Tribunal, se reunirá la Junta de Valoración establecida en el apartado 3 del artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para proceder el día 9 de abril de 1970, a las diez horas, en el almacén de la Administración Principal de Aduanas y, a las once horas, en la Delegación de Hacienda, a valorar los géneros afectos al expediente 6 de 1969, de contrabando de tabaco, en el que figura como inculpado.

Y que se le notifica a efectos de su asistencia por sí o por persona que le represente legalmente, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización de dicho servicio.

Tarragona, 27 de febrero de 1970.—El Secretario, F. Sotelo.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente, C. Aransay.—1.335-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Comisarias de Aguas

DUERO

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: don Aquilino Hidalgo Cabezon, vecino de Aspariegos (Zamora).

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 44 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Valderaduey

Términos municipales en que radican las obras: Aspariegos (Zamora).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrito por los mismos.

Valladolid, 14 de febrero de 1970.—El Ingeniero Comisario de Aguas, Luis Díaz-Caneja.—490-D.

NORTE DE ESPAÑA

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: «Celulosas del Nervión, S. A.».

Clase de aprovechamiento: Usos industriales.

Cantidad de agua que se pide: 200 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Ibaizábal.

Términos municipales en que radicarán las obras: Durango (Vizcaya).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la depublicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Oviedo, calle de Asturias, número 8, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguna más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 12 de febrero de 1970.—El Comisario Jefe.—458-D.

Confederaciones Hidrográficas

EBRO

Obra: Zona del canal del Flumen. Plan coordinado. Acequias: A-VI-10, A-VI-4-3. Desagües: D-VI-1, D-VI-5, D-VI-6. Camino: C-VI-8. Término municipal de Tramaced (Huesca)

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 17 y 18 de su Reglamento de 26 de abril de 1957, se señala un plazo de quince días, que comenzará a contarse desde aquel en que se haga público este anuncio, para que las Corporaciones, Entidades o particulares que puedan resultar interesados formulen ante la Alcaldía del término municipal indicado, precisamente por escrito y de modo razonado, cuantas reclamaciones estimen pertinentes sobre la necesidad de la ocupación de las fincas indicadas en la relación que seguidamente se incluye, las cuales se ven afectadas por las obras de referencia. Igualmente, cualquier persona, aun no siendo de las relacionadas, podrá formular alegaciones, si bien a los solos efectos de subsanar posibles errores en la misma.

La relación concreta e individualizada, en la que aparecen descritos con mayor amplitud de detalles los bienes sujetos a expropiación y de la cual se inserta a continuación el extracto, permanecerá expuesta al público durante el indicado plazo de quince días, en el tablón de anuncios oficiales del Ayuntamiento de Tramaced (Huesca).

Zaragoza, 16 de febrero de 1970.—El Ingeniero Director, Gonzalo Sancho de Ibarra.—1.085-E.

Relación que se cita

Finea número	Propietario	Situación	Cultivo
Acequia: A-VI-10			
1	Enrique Mur	Camino Grañén.	Cereal.
2	Juan Castel	Idem	Idem.
3	Juan José Castel	Idem	Idem.
4	Juan Antonio Panzano	Idem	Idem.
5	Félix Caudevilla	Idem	Idem.
6	Amparo Palacio	Idem	Idem.
7	Félix Acín	Idem	Idem.
8	Ayuntamiento de Tramaced	Idem	Erial pastos.
9	José Ferrando	Idem	Cereal.
10	Juan Antonio Panzano	Idem	Idem.
11	Pablo Castel	Las Lastras	Idem.
12	Juan Castel	Idem	Idem.
13	Javier Carranza	Idem	Idem.
14	Juan Castel	Idem	Idem.
15	Javier Carranza	Idem	Idem.
16	Félix Acín	Afandega	Idem.
17	Juan Antonio Panzano	Idem	Idem.
18	Máximo Panzano	Idem	Idem.
19	Clemente García	Idem	Idem.
Acequia: A-VI-4-3			
20	Félix Caudevilla	Los Abullones.	Idem.
21	Juan Antonio Panzano	Idem	Idem.
22	Juan Castel	Idem	Idem.
23	Justo Salvatierra	Idem	Idem.
24	Nicolás Gazol	Idem	Idem.
25	Carmen Villafranca	Plano de Arriba.	Idem.
26	Clemente García	Idem	Idem.
27	Manuel Otal	Idem	Idem.
28	Lázaro Buisán	Idem	Idem.
29	Ayuntamiento de Tramaced	Idem	Erial pastos.
30	Valero Lasierra	Idem	Cereal.
31	Jacinto Puentes	Idem	Idem.
32	Ayuntamiento de Tramaced	Plano de Abajo.	Erial pastos.
33	Fidel Acín	Idem	Cereal.
34	Viuda de Sopena	Idem	Idem.
35	Nicolás Gazol	Idem	Idem.
36	Manuel Otal	Idem	Idem.
37	Pablo Castel	Idem	Idem.
38	Juan Antonio Panzano	Idem	Idem.
Desagüe: D-VI-1 y camino C-VI-8			
39	Juan Castel	Los Abullones.	Idem.
40	Nicolás Gazol	Idem	Idem.
41	José María Usón	Idem	Idem.
42	Félix Ferrando	Idem	Idem.
43	Guillermo Arnalda	Idem	Idem.
44	Domingo Gracia	El Saso	Idem.
45	Viuda de Nicolás Gayán	Idem	Idem.
46	Félix Caudevilla	Idem	Idem.
47	Nicolás Gazol	Idem	Idem.
48	Juan Castel	Idem	Idem.
49	Amparo Palacios	Idem	Idem.
50	Lázaro Buisán	Idem	Idem.
51	Domingo Gracia	Idem	Idem.
52	Félix Ferrando	Idem	Idem.
53	Juan Castel	Idem	Idem.
54	Nicolás Gazol	Idem	Idem.
Desagüe: D-VI-5			
55	Juan Antonio Panzano	El Cuarto	Idem.
56	Pablo Castel	Idem	Idem.
57	Félix Ferrando	Idem	Idem.
58	Joaquín Fontán	Idem	Idem.
59	Justo Salvatierra	Idem	Idem.
60	Benito Claraco	Idem	Idem.
61	Salvador Sánchez	Idem	Idem.
62	Juan Antonio Panzano	Idem	Idem.
63	Manuel Otal	Idem	Idem.
64	Antonio Casanova	Idem	Idem.
Desagüe: D-VI-6			
65	Félix Caudevilla	Afandega	Idem.
66	Nicolás Gazol	Idem	Idem.
67	Félix Caudevilla	Idem	Idem.
68	Juan Antonio Panzano	Idem	Idem.
69	Antonio Mur	Idem	Idem.
70	Clemente García	Idem	Idem.

GUADALQUIVIR

EXPROPIACIONES

Obra: Abastecimiento de agua al Aljarafe. Conducción y depósito de Mairena del Aljarafe. Término municipal de Mairena del Aljarafe (Sevilla)

Con motivo de las obras arriba expresadas, hay necesidad de expropiar terrenos en el referido término municipal, cuya relación de propietarios afectados se publica a continuación.

Esta Dirección, en uso de las atribu-

ciones que le confiere el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y cumpliendo los artículos 18 y 19 de la misma, abre información pública por plazo de quince días, durante el cual, cualquier persona podrá aportar por escrito, presentado en la Alcaldía de Mairena del Aljarafe los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación de interesados u oponerse por razones de fondo o forma a la necesidad de la ocupación.

Sevilla, 21 de febrero de 1970.—El Ingeniero Director, M. Palancar.—1.255-E.

Relación que se cita

Número de la finca	Interesados	Nombre de la finca o paraje
1	D. Manuel Morales León	Hacienda de Santo Cristo de la Mata. Los Corrales. La Barriada.
2	D. Manuel Razo Gómez	Estacada de las Doce.
3	D. Eulogio Sánchez García	El Jardinillo. Tras Casas.
4	D. Fernando Vela Gabiño	El Notario.
5	D. Manuel Ortega Carrascal	Haza de Ortega.
6	D. Manuel Toro Toro	Tío Mirlo.
7	D. Antonio Lora Salado	Tío Mirlo.
8	D. Manuel Borrero Vázquez	La Gallarda.
9	D.ª Amparo Lora Torres	Estacada de Tío Chilin.
10	D. Marcelino Vela Ortega	Valladares.
11	D. Florencio Colchero Gaviño	Pozo Blanco. Haza Lucia.
12	D. Antonio Vela Farfán	Pozo Blanco. Haza Margarita.
13	D. Florencio Colchero Gaviño	Pozo Blanco. Haza de Carlos.
14	D. Alvaro García Carranza	Mampela. Estacada del Deán.

Canal de Isabel II

Información pública

El «Proyecto de variante del canal del Jarama, en el tramo de "La Madrileña", kilómetro 6,1», aprobado por Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas de 30 de octubre de 1969, está incluido en el Plan de Obras e Instalaciones hasta 1975 para ampliación del abastecimiento de agua a Madrid, aprobado por Orden ministerial de 19 de julio de 1968.

A los efectos oportunos se inserta a continuación la nota-extracto, a fin de que en el plazo de quince días naturales, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan los particulares o Entidades interesadas presentar sus reclamaciones en la Secretaría General del Canal de Isabel II, sita en Madrid (Joaquín García Morato, 125), desde las diez (10) horas hasta las trece (13) horas, todos los días laborables, y también en los Ayuntamientos que se citan en la nota-extracto, facilitándoles, durante el plazo indicado, en las referidas oficinas del Canal de Isabel II (2.ª Sección) los datos relativos al mencionado proyecto.

Nota-extracto

El «Proyecto de variante del canal del Jarama, en el tramo de "La Madrileña", kilómetros 6,1», comprende, en esencia, la construcción de un túnel, enlaces del nuevo canal con el actual, obras de fábrica y obras complementarias. Tiene su origen en el kilómetro 6.086,09, correspondiente al perfil 230 del «Proyecto general del canal de conducción de las aguas del río Jarama para el abastecimiento de Madrid-5.º Proyecto reformado», hasta el punto kilométrico 6.914,25, que corresponde al perfil 298 del citado proyecto.

La variante que se propone es de una longitud total de 487,59 metros, clasificados en: Túnel, 375 metros; canal a cielo abierto, 112,59 metros.

Término municipal: Valdesotos (provincia de Guadalajara).
Cuenca: Río Lozoya.

Madrid, 20 de febrero de 1970.—El Delegado del Gobierno, Antonio Ibañez Freire.—1.240-A.

El «Proyecto del 13 Depósito de Aguas-Getafe», aprobado por Orden ministerial de 19 de julio de 1968, está incluido en el plan de obras e instalaciones hasta 1975 para ampliación del abastecimiento de agua a Madrid, aprobado por Orden ministerial de 19 de julio de 1968.

A los efectos oportunos se inserta a continuación la nota-extracto, a fin de que en el plazo de veinte días naturales, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan los particulares o Entidades interesadas presentar sus reclamaciones en la Secretaría General del Canal de Isabel II, sita en Madrid (Joaquín García Morato, 125), desde las diez (diez) horas hasta las trece (trece) horas, todos los días laborables, y también en el Ayuntamiento que se cita en la nota-extracto, facilitándoles durante el plazo indicado, en las referidas oficinas del Canal de Isabel II (3.ª Sección), los datos relativos al mencionado proyecto.

Nota-extracto

El «Proyecto del 13 Depósito de Aguas-Getafe» comprende la ejecución de un depósito propiamente dicho, enterrado, de 255.800 metros cúbicos de capacidad, destinado a la regulación de la red, en las zonas de Getafe, Leganés, carretera de Toledo, hacia Madrid y carretera de Andalucía, para las cuales se destina un caudal total de 5,00 metros cúbicos por segundo.

Este caudal será aportado por la arteria del cinturón Sur, alimentada en su origen por el 11 Depósito-Retamares.

La cota altimétrica del agua en el depósito es de 697,000 metros a depósito lleno y de 690,50 metros en solera.

El proyecto lleva anejo la ejecución de otras pequeñas obras, y es preciso dotar de firme adecuado a un carril existente entre el kilómetros 13 de la carretera de Toledo y los terrenos del depósito para que sirva de camino de servicio de éste.

Los terrenos que consideramos necesario expropiar, motivado por la construcción del 13 Depósito, obras auxiliares y camino de servicio, ocupan una extensión aproximada de 90.000 metros cuadrados y afecta dicha expropiación exclusivamente al término municipal de Getafe.

Madrid, 21 de febrero de 1970.—El Delegado del Gobierno, Antonio Ibañez Freire.—1.239-A.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Escuelas de Ingeniería Técnica Industrial

ALCOY

Habiendo sufrido extravío el título de Perito Químico, expedido por el Ministerio de Trabajo, Comercio e Industria, a favor de don Gaspar Tato Cumming, natural de Alicante, en 22 de octubre de 1928, apareciendo registrado en el libro correspondiente de los de su clase, al folio 193, bajo el número 123, de esta Escuela, se hace público, por término de treinta días, para oír reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 2 de agosto de 1938 («Boletín Oficial del Estado» del 16).

Alcoy, 20 de febrero de 1970.—El Director, Octavio Candela Carbonell.—546-D.

MINISTERIO DE TRABAJO

Fondo de Garantía de Accidentes del Trabajo

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 4 de junio de 1969, falleció en Sabadell (Barcelona) el obrero Juan de Dios Silvero y León, natural de Almendral (Badajoz), hijo de Juan y de María, que trabajaba al servicio de «Servicios de Aviación. S. L.»—1.328-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 28 de octubre de 1969, falleció en Nájera (Logroño) el obrero Juan Antonio Pérez-Ciriza y Beriain, natural de Enériz (Navarra), hijo de Juan y de Corpus, que trabajaba al servicio de «Electrificaciones del Norte».—1.327-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 19 de agosto de 1969, falleció en Ceuta el obrero Antonio Delgado Rueda, de veintidós años de edad, natural de Ceuta, hijo de Antonio y de Fuensanta, que trabajaba al servicio de «Orsesa. S. L.»—1.326-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 11 de septiembre de 1969, falleció en Palma de Mallorca la obrera Antonia Riera Mezquida, natural de Palma de Mallorca (Baleares), hija de Pablo y de Práxedes, que trabajaba al servicio del Colegio «La Salle».

Los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, al Fondo de Garantía de Accidentes del Trabajo (Alcalá, 56, Madrid).

Madrid, 27 de febrero de 1970.—El Jefe del Servicio.—1.325-E.

MINISTERIO DE INDUSTRIA**Delegaciones Provinciales****ALAVA***Taller de carga de cartuchos de casa*

Peticionario: Don José Francisco Mendibe Iranzuegui, en nombre y representación de la firma «Garaite y Mendibe, Sociedad Anónima».

Objeto de la petición: Legalización del traslado de la fábrica desde Eibar (Guipúzcoa) a Trespuentes (Alava), con aumento de capacidad de producción hasta un total de 40.000.000 de cartuchos anuales en jornada de ocho horas.

Ubicación: Paraje Larras de San Juan, del término de Trespuentes (Alava).

Se hace pública esta petición para general conocimiento y para que cuantos se consideren afectados por la misma puedan dirigirse por escrito a la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Alava (Bastiturri, 7-9, Vitoria) o a la Sección de Minas de Guipúzcoa (paseo Ramón María Lili, número 1, 4.º, San Sebastián) en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». A dicho efecto, y durante el tiempo indicado, estarán de manifiesto los planos de situación y detalles de emplazamiento y características en las oficinas indicadas.

San Sebastián, 4 de febrero de 1970.—El Delegado provincial, P. D., el Jefe de la Sección de Minas de Guipúzcoa, Juan Ignacio Sarasola Martínez.—585-B.

Peticionario: «Explosivos Alaveses, Sociedad Anónima». Domicilio social: Barrio Arana, Vitoria.

Objeto de la petición: Traslado de todas las instalaciones de la fábrica de Vitoria, manteniendo las mismas producciones.

Ubicación nueva: Término de Ollívarre, Ayuntamiento de Nanciarres de la Oca (Alava).

Se hace pública esta petición para general conocimiento y para que cuantos se consideren afectados por la misma puedan dirigirse por escrito a la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Alava (Bastiturri, 7-9, Vitoria) o a la Sección de Minas de Guipúzcoa (paseo Ramón María Lili, 1, 4.º, San Sebastián) en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». A dicho efecto, y durante el tiempo indicado, estarán de manifiesto los planos de situación y detalles de emplazamiento y características en las oficinas citadas.

San Sebastián, 27 de febrero de 1970.—El Delegado provincial, P. D., el Jefe de la Sección de Minas de Guipúzcoa, Juan Ignacio Sarasola.—586-B.

LOGROÑO**Sección de Industria**

Por «Electra de Logroño, S. A.», con domicilio en Logroño, calle Duquesa de la Victoria, 5, ha sido solicitada autorización para instalar línea eléctrica aérea a 13,2 KV., estación transformadora «Silo», en Logroño, a cuyo fin solicita la declaración de utilidad pública a efectos de la imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica, de acuerdo con la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Se hace pública esta petición para que quienes lo estimen conveniente puedan formular, por triplicado, las alegaciones oportunas en el plazo de treinta días hábiles, durante los cuales, y en las oficinas

de esta Delegación de Industria, calle de Vara de Rey, 57, podrán asimismo tomar vista del proyecto presentado.

Logroño, 18 de febrero de 1970.—El Ingeniero Jefe.—537-D.

Por «Electra de Logroño, S. A.», con domicilio en Logroño, calle Duquesa de la Victoria, 5, ha sido solicitada autorización para instalar línea eléctrica aérea a 13,2 KV., y estación transformadora «Cruz», en San Asensio, a cuyo fin solicita la declaración de utilidad pública a efectos de la imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica, de acuerdo con la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Se hace pública esta petición para que quienes lo estimen conveniente puedan formular, por triplicado, las alegaciones oportunas en el plazo de treinta días hábiles, durante los cuales, y en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Vara de Rey, 57, podrán asimismo tomar vista del proyecto presentado.

Logroño, 19 de febrero de 1970.—El Ingeniero Jefe.—538-D.

Por «Electra de Logroño, S. A.», con domicilio en Logroño, calle Duquesa de la Victoria, 5, ha sido solicitada autorización para instalar línea eléctrica aérea a 13,2 KV., y estación transformadora «Mola», en San Asensio, a cuyo fin solicita la declaración de utilidad pública a efectos de la imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica, de acuerdo con la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Se hace pública esta petición para que quienes lo estimen conveniente puedan formular, por triplicado, las alegaciones oportunas en el plazo de treinta días hábiles, durante los cuales, y en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Vara de Rey, 57, podrán asimismo tomar vista del proyecto presentado.

Logroño, 19 de febrero de 1970.—El Ingeniero Jefe.—539-D.

MADRID**Sección de Industria***Instalaciones eléctricas*

A los efectos de lo previsto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la solicitud de autorización para la ampliación de la subestación que se cita (50SE132-3):

Peticionario: «Unión Eléctrica Madrileña, S. A.», con domicilio en Madrid, calle de Velázquez, número 157.

Ampliación de la subestación de transformación «Alcalá», sita en el Km. 28,500 de la carretera Madrid-Barcelona, que después de la ampliación quedará compuesta por los siguientes elementos:

A 132 KV., un sistema doble de barras preparado para siete posiciones, de las cuales tres son para líneas, estando equipadas solamente dos de ellas para dar entrada y salida al circuito I Bolarque-Fuente Princesa, quedando la tercera posición en reserva. Cuatro posiciones se destinan para el conexionado de los primarios de cuatro transformadores de potencia, de 30 MVA, cada uno; tensiones, 132/45 KV, dos de ellos, y los otros dos, 132/15 KV., siendo objeto de esta ampliación la instalación de los dos transformadores 132/15 KV., y el segundo, de 132/45 KV., que estaba sin equipar.

A 45 KV. queda un doble sistema de barras con cinco posiciones para líneas

(Loches I y II y Coslada I y II y Guadalupe) y dos posiciones para conexionado de los secundarios, de potencia 132/45 KV., arriba mencionados.

El sistema a 15.000 V. está compuesto por un doble embarrado con dos posiciones para conexionado de los secundarios de los transformadores de potencia a 132/15 KV., arriba mencionados; veinticuatro para salida de alimentadores comarcales, de los cuales solamente se equipan dieciséis, quedando ocho posiciones en reserva y dos para dos transformadores, uno de 250 y otro de 75 KVA., a 15.000/220-127 V para los servicios auxiliares.

Completará la instalación a cada una de las tensiones el correspondiente equipo de protección, de mando, maniobra y medida, así como el de servicios auxiliares de la subestación.

Presupuesto: 21.876.062 pesetas.

Las personas o entidades que se consideren afectadas pueden presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en estas oficinas, Sagasta 14, Madrid-4, en el plazo de treinta días, estando a disposición de las mismas durante el expresado plazo un ejemplar del proyecto presentado.

Madrid, 25 de febrero de 1970.—El Delegado provincial, Luis Coloma Dávalos.—581-5.

MALAGA**Sección de industria**

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el expediente A. T. número 678/627, incoado en esta Delegación de Industria, con el objeto de autorizar y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: «Cia. Sevillana de Electricidad, S. A.».

Finalidad: Atender y mejorar el servicio del sector comprendido por las calles Santa Clara, Juan Adamo, Doncella, Parras, Codo y carretera de Archidona, de Antequera.

Características: Línea subterránea a 25 KV., de 400 metros de longitud, conductor Al RRF-3P, de 3 (1 x 95) milímetros cuadrados y estación transformadora, tipo interior, de 400 KVA., relación 25.000 ± 5 por 100/220-127 V.

Presupuesto: 797.270 pesetas.

Los que se consideren afectados por la misma pueden presentar las alegaciones que estimen procedente, por escrito duplicado, en el plazo de treinta días hábiles, contados desde la publicación de este anuncio, en las oficinas de la Delegación Provincial, avenida de Pries, número 3, donde se encuentra el proyecto de la instalación a disposición de los interesados para su vista en horas hábiles de oficina, siempre que acrediten su identidad y justifiquen debidamente su interés en el expediente.

Málaga, 18 de febrero de 1970.—El Ingeniero Jefe, Rafael Blasco Ballesteros.—1.604-C.

OVIEDO**Sección de Industria**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 11 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Delegación Provincial de Industria, Marqués de Santa Cruz, 13, Oviedo, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública.

Expediente: 26.233.

Solicitante: «Ercosa, S. A.».

Instalación: Línea a 23 KV., de Central de Villamayor, a la de Caño, Perancho e Infiesto.

Emplazamiento: Infiesto (Oviedo).

Objeto: Servicio público.

Oviedo, 18 de febrero de 1970.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Ambrosio Rodríguez Bautista.—574-B.

PONTEVEDRA

Sección de Industria

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.».

Expediente: AT. 4/70.

Solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública.

Objeto: Anteproyecto de líneas eléctricas a 15 KV., de salida de la subestación de Porriño, correspondiendo cuatro circuitos a las líneas de alimentación del polígono industrial de Porriño y los otros cuatro a: 1. Línea Porriño-Tuy; 2. Línea Porriño-La Guardia; 3. Línea Porriño-Puxeiros; 4. Línea Porriño-Peinador.

Características: Los ocho circuitos saldrán de la subestación de Porriño, atravesando la carretera nacional N-550 y el Ferrocarril Orense-Vigo, siendo líneas subterráneas con cable «Pirelli» de 200 milímetros cuadrados de cobre 3P, 15/25 KV., para el polígono industrial. Otros circuitos, en líneas aéreas de doble circuito, compuestas por apoyos de hormigón, con crucetas metálicas y aislador de cadena de vidrio templado número 1.503, «Esperanza», herrajes de acero galvanizado y conductores tipo LAC 80/6 UNESA, de 91,60 milímetros cuadrados de sección y 4,20 milímetros de diámetro.

Presupuesto estimado: 2.291.317 pesetas.

Finalidad: Dar salida a la energía desde la nueva subestación de Porriño a las instalaciones del polo de desarrollo y enlazar esta subestación con las actuales líneas a 15 KV., que se alimentan de la subestación de Pontenovo.

Los particulares, Organismos, Corporaciones y Servicios afectados pueden presentar sus objeciones, en plazo máximo de treinta días, en esta Delegación, de acuerdo con lo señalado en el Decreto 2617/1966 y Decreto 2619/1966

Pontevedra, 23 de febrero de 1970.—El Ingeniero Jefe, Joaquín María Gutiérrez Carrera.—575-B.

SORIA

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619, de 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Electra del Keiles, Sociedad Anónima».

Finalidad: Suministrar energía eléctrica al sector San Roque, en Olvega.

Características: Línea a 15 KV., con origen en actual línea subestación 45/15 KV. a sector Embutidos Moncayo y final en nuevo C. T., situado en el barrio de San Roque Longitud de la línea, 154 metros, sobre apoyos de hormigón armado, centrifugado y conductor cable aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección.

Nuevo centro de transformación, tipo interior, de 400 KVA. de potencia y relación de transformación 16 435-9500 ± 5-10 por 100 en el primario, y 398-230/230-133 V., en el secundario.

Presupuesto: 368.581 pesetas.

Se solicita autorización administrativa y la declaración de utilidad pública.

Todas las personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, en el plazo de treinta días, a partir de esta publicación, en avenida de Navarra, 2, séptima planta. Soria.

Soria, 13 de febrero de 1970.—El Delegado provincial, Angel Hernández Laca.—501-D.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

Dirección General de Prensa

Inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 14/1966, de 18 de marzo, de Prensa e Imprenta, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Club de Clowns Cultural Español», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa (avenida del Generalísimo, número 39, planta 7.ª) durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Club de Clowns Cultural Español».

Domicilio: Calle del Hospital, número 95, principal. Barcelona.

Junta Directiva:

Presidente: Don José López Arranz.

Vicepresidente: Don José Gil Barrós.

Secretario: Don Manuel Vela Mantecón.

Título de la publicación: «Clowns».

Subtítulo: «Boletín de Información y Notas Festivas del Club de Clowns Cultural Español».

Lugar de aparición: Barcelona.

Periodicidad: Mensual.

Formato: 27,5×21,5 centímetros.

Número de páginas: 20.

Distribución: Gratuita.

Ejemplares de tirada: 500.

Objeto, finalidad y principios que inspiren la publicación: Ofrecer a todos los socios del Club las noticias mensuales del movimiento del mismo y de la vida social y familiar de los propios socios, como nacimientos, defunciones, enlaces matrimoniales, visitas de circos, fomentando así la familiaridad entre todos aquellos socios y simpatizantes amantes del circo. Comprende los temas de noticiario del Club, ¿quién es quién? (biografía de los socios), el doctor aconseja (consejo médico), pelotas y peloteras (deporte en humor), versos a duro el kilo (humor en verso), un cuento cada mes (cuento humorístico), ráfagas de humor (chistes sueltos), amenidades, direcciones artísticas (de socios) y rueda de regalos (mensual para socios).

Director: Don Manuel Vela Mantecón (publicación eximida de Director periodista).

Madrid, 4 de febrero de 1970.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Régimen Jurídico de la Prensa, 370-D.

*

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 14/1966, de 18 de marzo, de Prensa e Imprenta, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa individual «Vicente Sancho Hernández», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa (avenida del Generalísimo, número 39, planta 7.ª) durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Vicente Sancho Hernández».

Domicilio: Calle del Doctor Esquerdo, número 170. Madrid.

Título de la publicación: «Boletín Informativo Visan».

Lugar de aparición: Madrid.

Periodicidad: Quincenal.

Formato: 27,5×21 centímetros.

Número de páginas: De dos a cuatro.

Distribución: Gratuita.

Ejemplares de tirada: 1.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiren la publicación: Facilitar a los clientes y colaboradores de la Empresa todas las noticias de carácter científico, comercial o técnico que puedan ser de su interés, simplificando y aclarando al máximo su contenido. Igualmente contendrá un resumen de las cotizaciones de productos ganaderos (carne, leche y huevos). Todas las informaciones serán tomadas de fuentes solventes y autorizadas, principalmente del Ministerio de Agricultura, así como de publicaciones o diarios debidamente autorizados. Comprende los temas de agricultura, ganadería, productos ganaderos y sus derivados, comercialización, nuevas técnicas pecuarias y orientaciones sanitarias.

Director: Don Antonio Sancho Roda (publicación eximida de Director periodista).

Esta publicación fué autorizada en el año 1965.

Madrid, 28 de febrero de 1970.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Régimen Jurídico de la Prensa, 1.664-C.

*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31, en relación con el párrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 14/1966, de 18 de marzo, de Prensa e Imprenta, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción sucesiva en dicho Registro de la publicación titulada «Questions de vida cristiana», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa (avenida del Generalísimo, número 39, planta 7.ª) durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa solicitante: «Abadía de Montserrat».

Inscrita en el Registro de Empresas Periodísticas con el número 813 Sección Personas Jurídicas.

Domicilio: Monasterio de Santa María de Montserrat. Barcelona.

Título de la publicación: «Questions de vida cristiana».

Lugar de aparición: Montserrat (Barcelona).

Periodicidad: Cinco números anuales.

Formato: 20,5×13,7 centímetros.

Número de páginas: De 120 a 200.

Precio: 50 pesetas.

Ejemplares de tirada: 1.500.

Objeto, finalidad y principios que inspiren la publicación: Reflexión sobre temas relacionados con la vida cristiana desde un ángulo teológico, espiritual, moral, eclesiológico y pastoral. Comprende los temas de espiritualidad, moral, teología, vida católica y bibliografía.

Director: Don Evangelista Vilanova Bosch (publicación eximida de Director periodista).

Madrid, 28 de febrero de 1970.—El Director general, P. D., el Subdirector general.—1.666-C.

BANCO INTERCONTINENTAL ESPAÑOL

Extraviado el resguardo número 6.685 correspondiente a la imposición a plazo fijo número 6.320, de pesetas 300.000, establecida en este Banco Intercontinental Español, de conformidad con el reglamento de las mismas se inserta el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» para, si en un plazo de diez días a partir de la fecha de hoy no se recibe reclamación alguna de terceros, expedir duplicado, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 2 de marzo de 1970.—1.660-C.

ELECTRIFICACION DOMESTICA ESPAÑOLA, S. A.

Anuncio de fusión

A los efectos de lo previsto en el artículo 134 de la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, en relación con la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, y disposiciones concordantes y complementarias, se publican los acuerdos adoptados por unanimidad en la Junta general extraordinaria de accionistas de la Compañía celebrada en Bilbao el día 2 de marzo de 1970:

a) Se acuerda, por unanimidad, fusionar la Sociedad con «Frimotor, S. A. E.», mediante la disolución, sin liquidación de ésta, aceptando la aportación a nuestra Compañía, de conformidad con lo que previenen los artículos 142 y 148 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, de la totalidad del activo y pasivo de «Frimotor, S. A. E.», con sus terrenos, edificios, maquinaria, vehículos, permisos de industria y de todas clases, patentes, marcas, etcétera y, en general, con todas sus partes integrantes, saldos, cuentas, pertenencias y accesorios, tal y como resultan del balance que se establece al día 28 de febrero de 1970.

La fusión acordada y, en su caso, la aportación del total activo y pasivo de la Sociedad «Frimotor, S. A. E.», previas la obtención de la o las exenciones fiscales que procedan y la manifestación del Consejero Delegado de «Electrificación Doméstica Española, S. A.», y del Administrador de «Frimotor, S. A. E.», especialmente facultado para ello, de ser bastantes la o las mismas para la eficacia de la fusión, se formalizará, con arreglo a lo que disponen las leyes vigentes en la materia, mediante el otorgamiento de la correspondiente escritura de fusión con los requisitos que exige el artículo 148 de la Ley de Sociedades Anónimas y demás disposiciones concordantes, una vez transcurrido el plazo que prevé el artículo único de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, y mediante el canje de las acciones ordinarias nuevas que se emitan por las acciones que actualmente representan el capital social de «Frimotor, S. A. E.», y subsiguiente anulación de éstas.

b) Se acuerda, por unanimidad, habida cuenta de que el actual capital social está totalmente suscrito y desembolsado, aceptar, con el conocimiento de la Memoria e informe a que se refiere el párrafo segundo del artículo 17 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas en su relación con el artículo 90 del mismo texto legal, la aportación de la totalidad del activo y pasivo de la Sociedad «Frimotor, S. A. E.», y, a tal efecto, facultar expresamente al Consejo de Administración de la Compañía, con arreglo al artículo 96 de la Ley de Sociedades Anónimas, para que, una vez cumplidos los requisitos establecidos en el párrafo segundo del acuerdo anterior, amplíe el capital social en 94.500.000 pesetas, mediante la emisión de 189.000 acciones ordinarias al portador, de 500 pesetas de valor nominal cada una de ellas, números 1.200.001 al 1.389.000, ambos inclusive, que se entregarán durante el plazo de un mes, a contar de la fecha en que se acuerde su emisión y puesta en circulación, para su suscripción a los accionistas de

«Frimotor, S. A. E.», los cuales deberán proceder a su total desembolso, mediante la aportación a esta Sociedad de la totalidad de los bienes y deudas que integran el activo y pasivo de dicha Compañía, con sus terrenos, edificios, maquinaria, vehículos, permisos de industria y de todas clases, patentes, marcas y, en general, con todas sus partes integrantes, cuentas, pertenencias y accesorios, tal y como resultan del balance aprobado al efecto y que se incorporará a la escritura de fusión que se otorgue, efectuándose en dicho plazo el canje de las acciones suscritas y así desembolsadas, en la proporción que se dirá por las acciones que representan el capital de «Frimotor, S. A. E.», las cuales serán subsiguientemente anuladas.

La emisión de las acciones se efectuará con una prima de 163.49722 pesetas por acción, que será destinada, desde el momento de la suscripción y desembolso, a nutrir una reserva especial que se denominará «Reserva por prima de emisión de acciones». El canje se efectuará a razón de 21 acciones de esta Sociedad, emitidas en la ampliación de capital, por 50 acciones de «Frimotor, S. A. E.». Los residuos que resulten por exceso o por defecto de acciones de «Frimotor, S. A. E.», para completar una acción de la Sociedad, de las entregadas en canje, se agruparán mediante la correspondiente operación de compra o venta, según proceda, realizada entre los propios accionistas de «Frimotor, S. A. E.». Tanto las operaciones materiales de canje como las de agrupamiento de residuos se efectuarán, a contar de la fecha en que se formalice la escritura de fusión y en el plazo de un mes, en la Secretaría General de la Sociedad.

Los accionistas disidentes o no asistentes a la Junta general que tuvieran el propósito de ejercitar el derecho a que se refiere el número 1 del artículo único de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, deberán notificarlo por escrito a la Secretaría General de la Sociedad, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha en que se publique el tercer anuncio a que se refiere el artículo 134 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, y el importe que les corresponda percibir será satisfecho en tres anualidades, de igual cuantía cada una, devengando las que estuvieren pendientes de pago el interés legal. Las acciones que se adquieran en el caso de que alguno ejercite el referido derecho serán transferidas, a la mayor brevedad, a los accionistas de la Sociedad que lo soliciten en el plazo indicado, a tenor de lo previsto en el último párrafo del artículo 47 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas. Si ninguno de los accionistas de la Sociedad ejercitare este derecho, se transferirán las acciones a los nuevos accionistas de la Sociedad, incorporados a ella como consecuencia de la fusión, que así lo solicitaren. En ambos casos, y respetando las preferencias dichas, si fueren varios los accionistas que hicieren uso del derecho de compra que se les reconoce, se distribuirán las acciones en venta en proporción a las que tuvieran en la Sociedad.

En consecuencia, se modifica el artículo quinto de los Estatutos sociales de la Compañía, el cual, una vez efectuada por el Consejo de Administración, según las facultades que se le conceden, la emisión, suscripción y desembolso de las acciones que representan el capital autorizado que se acuerda, quedará redactado del modo siguiente:

«Art. 5.º El capital de la Compañía es de 694.500.000 pesetas, representado por 1.389.000 acciones al portador de 500 pesetas nominales cada una, con numeración correlativa del 1 al 1.389.000, todas las cuales llevarán la firma autógrafa o litografiada de dos miembros del Consejo de Administración, e irán timbradas con el sello en seco de la Sociedad.»

c) Condicionar el acuerdo de fusión a que por parte del Ministerio de Hacienda se concedan los beneficios fiscales estable-

cidos en la Orden ministerial de 5 de abril de 1965, facultando al Consejero Delegado, don José Miguel de la Rica, para que, en unión del representante que designe «Frimotor, S. A. E.», estimen si se han obtenido o no la o las exenciones fiscales indispensables para la eficacia de la fusión.

d) Aprobar el balance de la Compañía cerrado al día 28 de febrero de 1970.

Bilbao, 2 de marzo de 1970.—El Consejero Delegado, José Miguel de la Rica.—
1.708-C. y 3.º 6-3-1970

FRIMOTOR, S. A. E.

Anuncio de fusión

A efectos de lo previsto en el artículo 134 de la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, en relación con la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, y disposiciones concordantes y complementarias, se publican los acuerdos adoptados por unanimidad en la Junta general extraordinaria de accionistas de la Compañía celebrada en Bilbao el día 2 de marzo de 1970:

a) Se acuerda, por unanimidad, fusionar la Sociedad «Frimotor, S. A. E.», con «Electrificación Doméstica Española, Sociedad Anónima», mediante la disolución, sin liquidación de «Frimotor, S. A. E.», la cual aportará a «Edesa», de conformidad con lo que previenen los artículos 142 y 148 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, la totalidad de su activo y pasivo, con sus terrenos, edificios, maquinaria, vehículos incorporados a él, permisos de industria y de todas clases, patentes, marcas y, en general, con todas sus partes integrantes, saldos, cuentas, pertenencias y accesorios, tal y como resultan del balance que se establece al día 28 de febrero de 1970.

La fusión acordada y, en su caso, la aportación del total activo y pasivo de la Sociedad «Frimotor, S. A. E.», se materializará, previa la obtención de la o las exenciones fiscales que procedan, con arreglo a lo que disponen las leyes vigentes en la materia, mediante el otorgamiento de la correspondiente escritura de fusión con los requisitos que exige el artículo 148 de la Ley de Sociedades Anónimas y demás disposiciones concordantes, una vez transcurrido el plazo que prevé el artículo único de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, mediante el canje de las actuales acciones representativas del capital de «Frimotor, S. A. E.», por acciones nuevas de «Edesa», con la subsiguiente anulación de aquéllas.

b) Se acuerda, por unanimidad, aprobar las condiciones con arreglo a las cuales se llevará a cabo la fusión acordada y la aportación del total activo y pasivo de «Frimotor, S. A. E.», a la Sociedad «Edesa», determinadas, en cuanto a su valoración, con arreglo al balance del día 28 de febrero de 1970, que se incorpora a la presente acta y se aprueba en todas sus partes, y con arreglo a la cual los accionistas de «Frimotor, S. A. E.», canjearán las acciones que poseen en esta Compañía por acciones de «Edesa» en la proporción de 21 de esta Sociedad por cada 50 de «Frimotor, S. A. E.», recibiendo, por consecuencia, 189.000 acciones de la referida «Edesa» por 450.000 acciones de «Frimotor, S. A. E.», las cuales, una vez canjeadas, quedarán definitivamente anuladas. Los residuos que resulten por exceso o por defecto de acciones de «Frimotor, S. A. E.», para completar una acción de «Edesa» se agruparán mediante la correspondiente operación de compra o venta, según proceda, realizada entre los propios accionistas de «Frimotor, S. A. E.». Tanto las operaciones materiales de canje como las de agrupamiento de residuos, se efectuarán a contar de la fecha en que se formalice la escritura de fusión, en el plazo de un mes, en la Secretaría General de «Edesa». Los accionistas disidentes o no asistentes a la Junta que se propusieren ejercitar el derecho a que se refiere el número 1 del

artículo único de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, deberán notificarlo por escrito a la Secretaría General de la Sociedad «Edesa», dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha en que se publique el tercer anuncio a que se refiere el artículo 134 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, y el importe que les corresponde percibir les será satisfecho en tres anualidades de igual cuantía cada una, devengando las que estuvieren pendientes de pago el interés legal. Las acciones que se adquieran en el caso de que alguno ejercite el derecho en cuestión, serán transferidas en el plazo más breve posible a los accionistas de «Frimotor, S. A. E.», que lo soliciten en el plazo indicado, a tenor de lo previsto en el último párrafo del artículo 47 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas. Si ninguno de los accionistas de «Frimotor, S. A. E.», ejercitare este derecho, se transferirán a los demás accionistas de «Edesa» que lo soliciten. En ambos casos, y respetando las preferencias dichas, si fueren varios los accionistas que ejercitaren el derecho de compra, se distribuirán las acciones a vender en proporción a las que tuvieren en «Frimotor, S. A. E.», o, en su defecto, a las que tuvieren en «Edesa».

c) Condicionar el acuerdo de fusión a que por parte del Ministerio de Hacienda se concedan los beneficios fiscales establecidos en el Orden ministerial de 5 de abril de 1965, facultando al Administrador solidario, don Manuel Barrenechea Olabarria, para que, en unión del representante que designe «Edesa», estimen si se han obtenido o no la o las exenciones fiscales indispensables para la eficacia de la fusión.

d) Aprobar el balance de la Compañía cerrado al día 28 de febrero de 1970.

Bilbao, 2 de marzo de 1970.—El Administrador, Manuel Barrenechea Olabarria 1.707-C. y 3.º 6-3-1970

CATALANA DE GAS Y ELECTRICIDAD, S. A.

Se avisa a los señores tenedores de obligaciones, emisión 1967, de esta Compañía que a partir del día 10 del corriente mes de marzo quedará abierto el pago del cupón vencido en dicha fecha en la propia Sociedad y en las Entidades bancarias siguientes:

Banco Hispano Americano,
Banco Urquijo,
Banco Español de Crédito,
Banco Central,
Banco de Bilbao,
Banco de Santander,
Sindicato de Banqueros de Barcelona,
Confederación Española de Cajas de Ahorro.

Barcelona, 1 de marzo de 1970.—El Presidente del Consejo de Administración.—593-5.

CATALANA DE GAS Y ELECTRICIDAD, S. A.

Se avisa a los señores tenedores de obligaciones serie G de esta Compañía que a partir del día 1 de marzo próximo quedará abierto el pago sobre el principal y el acumulado del cupón vencido en dicha fecha en los Bancos de costumbre, con deducción de las contribuciones e impuestos correspondientes.

Barcelona, 18 de febrero de 1970.—El Presidente del Consejo de Administración 592-5.

CONSTRUCTORA NAVARRA, S. A.

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 98 de la Ley, se publica el acuerdo de reducir en 1.200.000 pesetas el capital social de la Compañía «Constructora Navarra, S. A.».

Pamplona, 18 de febrero de 1970.—519-D
1.º 6-3-1970

CONFECCIONES AMERICANAS ESPAÑOLAS, S. A. (C. A. E. S. A.)

Junta general ordinaria

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas en su domicilio social (carretera de Santa María Magdalena, número 8) para el próximo día 21 de marzo, a las once treinta horas, bajo el siguiente

Orden del día

- 1.º Presentación y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1969.
- 2.º Propuesta de distribución de beneficios.
- 3.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1970.
- 4.º Ruegos y preguntas.

CONFECCIONES AMERICANAS ESPAÑOLAS, S. A. (C. A. E. S. A.)

Junta general extraordinaria

Igualmente, y en base a las normas estatutarias y legales en vigor, el Consejo convoca a Junta general extraordinaria, que se celebrará, tanto en primera como en segunda convocatoria, a la finalización de la ordinaria, previamente anunciada, en igual domicilio y con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º y único.—Autorización al Consejo de Administración para ampliar el capital social y consiguiente modificación del artículo 5.º de los Estatutos.

Madrid, 2 de marzo de 1970.—590-5

BERKSHIRE INTERNATIONAL CORPORATION, S. A. (B. I. C. S. A.)

Junta general ordinaria

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas en su domicilio social (carretera de Ajalvir a Vicálvaro, Km. 13,500 (Barajas-Madrid), para el próximo día 21 de marzo, a las dieciséis treinta horas, bajo el siguiente

Orden del día

- 1.º Presentación y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1969
- 2.º Propuesta de distribución de beneficios.
- 3.º Renovación del Consejo.
- 4.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1970.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 2 de marzo de 1970.—591-5.

CEMENTOS VALGRANDE, S. A.

(En liquidación)

A los efectos de lo determinado en el artículo 156 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con los 67 y 68 de la misma se hace público el balance de liquidación aprobado por la Junta General celebrada el 31 de diciembre de 1969.

BALANCE

<i>Activo.</i>	
Resultados de liquidación ...	77.346.139,38
Suma el activo ...	77.346.139,38
<i>Pasivo.</i>	
Capital ...	6.000.000,—
Acreeedores ...	71.346.139,38
Suma el pasivo ...	77.346.139,38

Oviedo, 31 de diciembre de 1969.—Los liquidadores.—540-D.

AGRI-EXPORT, S. A.

Capital: 4.000.000 de pesetas

VALENCIA

Domicilio social: Calle Isabel la Católica, número 19

Los señores accionistas están convocados en Junta general ordinaria, en Valencia, calle Poeta Querol, 3, 8.º, el día 26 de marzo de 1970, a las diez horas, sobre el siguiente orden del día:

1. Informe del Consejo de Administración.
2. Examen y aprobación del balance y de las cuentas del ejercicio 1968-69, cerrado en fecha 30 de septiembre de 1969.
3. Aplicación de los resultados.
4. Voto de confianza a los Consejeros, por su gestión.
5. Ruegos y preguntas.

Los accionistas podrán hacerse representar, bien por otro accionista, bien por otra persona no accionista. Los mandatarios deberán justificarse de una delegación de poder.

Los accionistas podrán examinar, en la calle Poeta Querol, 3, 8.º, de Valencia, a partir del 10 de marzo de 1970, los documentos que serán puestos a disposición de la Junta.

Valencia, febrero de 1970.—El Consejo de Administración.—576-D.

TORROT, S. A. E.

Convocatoria a Junta general ordinaria

Esta Sociedad convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 4 de abril, a las doce horas de la mañana, en su domicilio social (calle Herminio Madinaveitia sin número, de esta población), en primera convocatoria, y en segunda, si procede, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, con el siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y resultado del ejercicio de 1969 y de la gestión del Consejo.
- 2.º Resolución sobre cuenta de resultados
- 3.º Reelección parcial de Consejeros.
- 4.º Designación de accionistas censores para el ejercicio 1970.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Vitoria, 23 de febrero de 1970.—El Presidente del Consejo de Administración.—561-D.

UNION DE CARNICEROS VALLECANA, SOCIEDAD ANONIMA

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca, por medio de la presente, a sus accionistas a Junta general ordinaria para cuya celebración ha señalado el día 29 de marzo del corriente año, en su domicilio social, calle de Julia Mediavilla, número 23 a las doce horas, en primera convocatoria, y, si fuere necesario, en segunda, al siguiente día, a la misma hora y local, para tratar del orden del día siguiente:

- Lectura del acta anterior.
- Lectura del balance y cuentas del ejercicio de 1969, con sus estados complementarios para su aprobación, si procede.
- Acordar la distribución de los beneficios logrados.
- Nombramiento de Censores de Cuentas, propios y suplentes, para el ejercicio de 1970.
- Ruegos, preguntas y proposiciones de los accionistas.

Madrid 26 de febrero de 1970.—El Presidente, Jerónimo Palacio Martínez.—566-10.

UMEQU, S. A.*Convocatoria*

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, en el domicilio social de la Entidad, Villanueva, 31, para el día 7 del próximo mes de abril, en primera convocatoria, a las siete de la tarde, y en segunda para el día 8 del mismo mes, a las ocho de la tarde, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Presentación de las cuentas y balance del ejercicio de 1969, para su examen y aprobación, en su caso
- 2.º Propuesta, examen y aprobación, en su caso, de la disolución de la Sociedad y nombramiento de liquidadores.

Madrid, 26 de febrero de 1970.—El Presidente, José María Espinosa Espinosa.—1.572-C.

CEMENTOS DEL CINCA, S. A.*Pago Cupón de Obligaciones.
Emisión 1964*

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas de esta Sociedad que, a partir de su vencimiento, 16 de marzo próximo, se hará efectivo el pago del cupón número 12, correspondiente a los intereses del semestre vencido, cuyo importe bruto es de 31.6295 pesetas.

El líquido a satisfacer, una vez deducidos los impuestos vigentes, y habida cuenta de la desgravación de que disfruta esta emisión es de 31.25 pesetas por cupón.

Esta operación se realizará en las oficinas de Madrid de los siguientes Bancos:

Central,
Español de Crédito,
Hispano Americano,
Santander y
Rural y Mediterráneo.

Madrid, febrero de 1970.—El Consejo de Administración.—1.588-C.

SANAS, S. A., COMPAÑIA DE SEGUROS*Junta general ordinaria*

En cumplimiento del artículo 19 de nuestros Estatutos, se convoca Junta general ordinaria de accionistas para el día 30 de marzo, a las veinte horas, en primera convocatoria, y para el día 31 del mismo mes, año y hora en segunda convocatoria, si hubiere lugar, para tratar, discutir y aprobar, si procede, los siguientes asuntos:

- 1.º Informe con la Memoria, balance, cuentas y gestiones del Consejo de Administración durante el ejercicio de 1969.
- 2.º Renovación parcial del Consejo.
- 3.º Designación de Censores de Cuentas para el ejercicio de 1970.
- 4.º Ruegos y preguntas.
- 5.º Aprobación del acta de la propia Junta.

Madrid, 26 de febrero de 1970.—El Secretario, José Medina.—1.583-C.

TRAQUITAS DE AXPE, S. A.*Convocatoria a Junta general ordinaria*

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la Junta general ordinaria que tendrá lugar en el domicilio social de «Traquitas de Axpe, S. A.», calle Rafaela de Ybarra, 31, Bilbao, el día 13 de abril, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y a la misma hora y lugar, el día siguiente 14 de abril, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Lectura de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias, aprobándolas en su caso.

2.º Aprobación, si procede, de las gestiones realizadas en 1969 por el Consejo de Administración.

3.º Nombramiento de señores accionistas Censores de Cuentas (propietarios y suplentes)

4.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de esta Junta general.

Bilbao, 21 de febrero de 1970.—El Consejo de Administración.—1.593-C.

ELECTRA CASTILLEJENSE, S. A.

Se convoca a los accionistas de esta Empresa a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, calle de Queipo de Llano, número 14 bis, el día 29 de marzo próximo, a las dieciséis horas, o a la misma hora del día 30 en segunda convocatoria, si procede, con el siguiente orden del día:

- 1.º Someter a su aprobación la Memoria, balance y cuentas de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1969.
- 2.º Distribución de beneficios.
- 3.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas.
- 4.º Nombramiento de un consejero.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Villanueva de los Castillejos, 23 de febrero de 1970.—El Gerente, Patricio Rodríguez Vaquerizo.—1.613-C.

DISRIBUIDORA PALENTINA DE ELECTRICIDAD, S. A.*Junta general ordinaria de accionistas*

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1951, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, calle del Medio, número 12, piso segundo, Santander, el próximo día 11 de abril, a las trece horas, para tratar del siguiente

Orden del día

- 1.º Aprobación de las operaciones de la Sociedad del ejercicio de 1969, así como de la Memoria, el Balance y las cuentas cerradas en 31 de diciembre del mismo año.
- 2.º Aprobación de la distribución de beneficios de dicho ejercicio.
- 3.º Renovación o reelección de señores Consejeros a quienes correspondía cesar
- 4.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas.
- 5.º Propositiones y preguntas.

Caso de no poder constituirse válidamente la Junta en primera convocatoria, se celebrará en segunda el día 13 del mismo mes, a la misma hora señalada, en el domicilio social ya citado. Medio, número 12, piso segundo, Santander.

Santander, 23 de febrero de 1970.—El Secretario del Consejo de Administración, 1.620-C.

CAJA RURAL NACIONAL*Cooperativa de crédito*

Cumpliendo lo que disponen los Estatutos de esta Entidad, se convoca a los asociados para la celebración de las Juntas generales ordinaria y extraordinaria que tendrán lugar el día 31 de marzo, a las diez de la mañana, en primera convocatoria, y a las once del mismo día, en segunda, bajo el siguiente orden del día:

Asamblea general ordinaria

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
- 2.º Memoria, balance y distribución de resultados.
- 3.º Informes y propuestas.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Asamblea general extraordinaria

- 1.º Lectura y aprobación, si procede del acta de la sesión anterior
- 2.º Propuesta de modificación de Estatutos.
- 3.º Renovación de cargos.
- 4.º Ruegos y preguntas

La reunión tendrá lugar en el domicilio social de la Entidad

Madrid, 27 de febrero de 1970.—El Presidente, Domingo Solís Ruiz.—1.597-C

ESCRISA*(Estudios Comerciales y Realizaciones Industriales, S. A.)*

Se convoca Junta general ordinaria de accionistas para el día 3 de abril del corriente año en su domicilio social, sito en la carretera de Zaragoza, km. 5, s/n., de Noain (Navarra), bajo el siguiente orden del día:

Examen y aprobación, en su caso, de la memoria, balance de situación, cuenta de pérdidas y ganancias y aplicación de resultados correspondientes al ejercicio de 1969; nombramiento del Consejo de Administración y designación de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1970.

Pamplona, 25 de febrero de 1970.—El Consejo de Administración.—585-D.

ENERGIA E INDUSTRIAS ARAGONESAS, S. A.*MADRID-4**Avenida Calvo Sotelo, 27**Obligaciones simples 6,75 por 100
(Emisión 1955)**Sorteo de obligaciones:*

El día 1 del próximo mes de abril, a las doce de la mañana, se verificará en el domicilio social, avenida de Calvo Sotelo, 27, de esta capital, y ante el Notario don Luis Sierra Bermejo, la amortización de los 293 títulos que, según la escritura de emisión, corresponden amortizar en el año 1970.

Pago de cupón:

El cupón número 29, correspondiente a las obligaciones simples 6,15 por 100 (emisión 1955), de esta Sociedad, números 130.001 al 130.000, ambos inclusive, se pagará a partir de su vencimiento, 1 de abril de 1970, a razón de 25,65 pesetas netas por cupón (bruto 33,75 pesetas)

El pago de dicho cupón se efectuará en los siguientes establecimientos bancarios:

- Banco Urquijo de Madrid.
- Banco Hispano Americano de Madrid.
- Banco de Aragón de Zaragoza.

Y en todas las sucursales de los expresados Bancos.

Madrid, 4 de marzo de 1970.—El Consejo de Administración.—639-5.

LA PROTECTORA, S. A.*Junta general ordinaria*

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a Junta general ordinaria, que se celebrará el próximo día 19 de marzo, a las once de la mañana, en el domicilio social, Puente Miluce (edificio del Matadero General Frigorífico) con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria y cuentas del ejercicio de 1969 y aplicación de sus resultados.

2.º Determinar el valor de las acciones para el caso de fallecimiento de accionistas en el ejercicio de 1970.

3.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas.

4.º Ruegos y preguntas.

En el caso de que la Junta no pudiera celebrarse en primera convocatoria, lo será en segunda, al día siguiente, a la misma hora, en el mismo lugar y con el orden del día indicado.

Pamplona, 28 de febrero de 1970.—Por el Consejo de Administración, El Presidente, Fermín Elizari.—641-6.

NOVUS, S. A., TRENZADOS

Convocatoria a Junta general de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Entidad y de conformidad con la vigente Ley de Sociedades Anónimas y con los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria para el próximo día 21 de marzo de 1970, a celebrar en el local social, a las diecisiete horas, en primera convocatoria y, en su caso, de no reunirse el quórum necesario, en el mismo lugar y hora del día, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

1.º Lectura y aprobación del acta anterior.

2.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias relativos al ejercicio de 1969 y aplicación de dichos resultados.

3.º Propuesta de ampliación de capital.

4.º Renovación parcial del Consejo de Administración.

5.º Traslado de la sede social.

6.º Nombramiento de dos accionistas censores de cuentas y dos suplentes para el actual ejercicio de 1970.

7.º Nombramiento de dos accionistas interventores del acta de esta Junta general.

8.º Ruegos y preguntas.

Ciudadela 3 de marzo de 1970.—Por el Consejo de Administración, el Presidente, Antonio Juaneda Suárez.—1787-C.

CEMENTOS ALFA, S. A.

Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas en su domicilio social, Reinosa (Santander), para el día 31 del actual mes de marzo, que tendrá lugar a las trece horas, en primera convocatoria, y si procediese, en segunda convocatoria, el día siguiente, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

1.º Autorización al Consejo de Administración para aumentar el capital social hasta la cuantía máxima y plazo que determina el artículo 96 de la Ley de 17 de junio de 1951, fijando las condiciones de emisión.

2.º Modificación del artículo quinto de los Estatutos.

Reinosa, 4 de marzo de 1970.—El Secretario del Consejo de Administración, J. López-Arroba.—1.763-C.

INDUSTRIAS REFRESCANTES VALENCIANAS, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará el día 21 de marzo, en primera convocatoria, y el 22 del mismo mes, en segunda, ambas a las diez horas, y en el domicilio social, con el siguiente

Orden del día

1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, del balance, de la cuenta de Pérdidas y Ganancias, así como de la propuesta de distribución de beneficios.

2.º Renovación de Consejeros.

3.º Nombramiento de los accionistas censores para el ejercicio 1970.

4.º Asignación, a propuesta del Consejo, del valor efectivo de la acción para el año 1970.

5.º Discusión y, en su caso, aprobación de toda sugerencia de los señores accionistas presentes.

6.º Ruegos y preguntas.

7.º Aprobación del acta de la reunión.

Alicia, 2 de marzo de 1970.—El Presidente del Consejo.—642-6.

FIDECAJA

Sorteos de amortización del mes de febrero de 1970

Totales: 1.º. 4.398; 2.º. 0.409

Parciales: 1.º. 4.259; 2.º. 6.145; 3.º. 0.641; 4.º. 3.542; 5.º. 3.174; 6.º. 2.183; 7.º. 3.247; 8.º. 9.230; 9.º. 6.281; 10. 0.163

1.068-C.

ESTABLECIMIENTOS SALA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria de accionistas que tendrá lugar en el domicilio social (Pelayo, 58, principal) el día 23 del corriente, a las once horas y, de no reunirse quórum suficiente, a la misma hora del siguiente día 24, con el siguiente

Orden del día

A) Propuesta de modificación parcial de los artículos séptimo y vigésimo-tercero de los Estatutos sociales, con referencia

al nuevo texto de uno y otro—incluyente el primero de una sindicación de las acciones de la Sociedad—, que esta de manifiesto a los señores accionistas en la oficina social.

B) Propuesta referente a la ratificación de las designaciones de Consejero-Delegado y de Director en orden a la determinación de las facultades de uno y otro, y

C) Acuerdos para la formalización de los que recaigan sobre los extremos anteriores para su debida inscripción en el Registro Mercantil.

Barcelona, 2 de marzo de 1970.—El Secretario, Buenaventura Carrió.—645-11.

IGUALATORIO MEDICO QUIRURGICO Y DE ESPECIALIDADES DE LEON, SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social (plaza Cortes Leonesas, s/n.), en primera convocatoria, el día 24 de marzo, a las cinco de la tarde, y en segunda el día 30, a la misma hora, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Lectura del aviso de convocatoria.

2.º Lectura de los artículos de los Estatutos referidos a Juntas generales.

3.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas de Pérdidas y Ganancias del ejercicio.

4.º Renovación de Consejeros.

5.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio 1969 y de Interventores para aprobación del acta.

6.º Ruegos y preguntas.

León, 26 de febrero de 1970.—El Presidente, Avelino Gutiérrez González.—632-D.

VOLVO CONCESIONARIOS, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la reunión de la Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social (Avenida del Generalísimo, número 20, Madrid) el día 2 de abril de 1970, a las once de la mañana, con arreglo al siguiente orden del día:

Primero.—Aumento de capital social y forma y modo de llevarlo a efecto.

Segundo.—Reforma del artículo quinto de los Estatutos sociales para concordar su texto con el aumento de capital que se acuerde.

Para concurrir a la Junta los accionistas deberán cumplir lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos sociales, expidiéndose por la Sociedad la tarjeta de asistencia, con arreglo a lo preceptuado en el artículo 22 de los mismos.

Madrid, 26 de febrero de 1970.—El Presidente-Administrador general.—598-9.

ADMINISTRACION

VENTA Y PALLERES

Frafaigar 29 Tel.: 357 07 05

MADRID 10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 2,00 ptas

Atrasado 3,00 ptas

Suscripción anual:

España 600,00 ptas

Extranjero 750,00 ptas

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE Frafaigar 29.
- Quiosco de Alcalá-Goya
- Editora Nacional Avenida José Antonio, 51.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de giorleta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).
- Quiosco de Puerta del Sol, 1.